



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Programa Regional de Comercio RD- CAFTA

Resultados de la Medición de Tiempos de Despacho en
Aduana para cumplir con lo dispuesto en el artículo 5.2

RD-CAFTA

Resultados República de Dominicana

Ver 1.0

Febrero de 2009

Este documento ha sido elaborado por Chemonics International Inc. para la revisión de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

CONTENIDO

Contenido.....	2
Indice de Cuadros y Graficos.....	3
Acrónimos.....	4
Glosario.....	5
Resumen Ejecutivo.....	6
I. Introducción.....	7
II. Antecedentes.....	11
III. Alcance.....	14
IV. Medición de tiempos de Despacho.....	15
V. Recomendaciones.....	27
VI. Conclusiones.....	28

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Conjunto de Estudio.....	3
Cuadro 2: Cuadro de Valores de Estudio ..	13
Cuadro 3: Resumen de datos por Regimen o modalidad	22
Cuadro 4: Cumplimiento de acuerdo al Parámetro	25
Cuadro 5: Cantidad de documentos para importar y exportadar.....	27

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Mediciones previas	17
Gráfico 2: Frecuencia de uso de operadores durante el despacho	18
Gráfico 3: Tiempos de despacho más altos, contando desde el arribo del medio de transporte	19
Gráfico 4: Tiempos de despacho más altos, contando desde la presentación de documentos a la Aduana	20
Gráfico 5: Horarios de los operadores que intervienen en el despacho	20
Gráfico 6: Distribución de Valores Aduaneros observados	21

ACRÓNIMOS

CAFTA-DR	Tratado de Libre Comercio de Centroamérica y la República Dominicana (sigla en inglés)
OMC	Organización Mundial de Comercio
RD	República Dominicana

GLOSARIO

Agente Aduanal Persona física o moral encargada de realizar los tramites ante la aduana para el despacho de una mercancía de comercio exterior.

Arancel: Impuesto establecido sobre la importación o exportación de mercancía.

Auxiliar de aduanas: Persona o moral encargada de la elaboración de la declaración aduanera (agente aduanal, importador, exportador, etc.).

Clasificación Arancelaria: Tipificación de la mercancía en alguna fracción prevista en el Sistema Armonizado de Clasificación de Mercancías.

Desaduanamiento: Conclusión de las formalidades aduaneras necesarias para el despacho de la mercancía.

Despacho de Mercancía: Conjunto de actos y formalidades que deberán de realizarse en la aduana para la importación y la exportación de mercancías.

Despacho a Consumo: Debe entenderse como Importación Definitiva

Importación Temporal: Agrupa además la Importación Temporal para Perfeccionamiento Activo (sic: Maquila)

Medidas Sanitarias: Medidas determinadas para garantizar la salubridad de los productos que se introducen a un país.

Perfeccionamiento Activo: Régimen que permite el ingreso de mercancías para ser transformadas y luego enviadas fuera del país.

Reglas de Origen: Mecanismo por el cual se establecen las características que deberá de cumplir la mercancía para poder ser considerada como originaria de un país o región.

Valor en Aduana: Será el valor que se tomara como la base gravable para el cálculo de las contribuciones y derechos en materia de comercio exterior

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación se llevó a cabo con base en la Guía que establece la Organización Mundial de Aduanas, considerando los compromisos adquiridos por la República de Dominicana dentro del marco de CAFTA-DR, las obligaciones país en su legislación interna, y los procedimientos regulatorios para los regímenes y modalidades aduaneras.

A tenor de este ejercicio, se obtuvo información de importancia estratégica para identificar situaciones y procesos de la mano de los participantes.

La participación de la empresa privada fue de 19 representantes, Navieros, Industria, Comercio, Entrega Rápida, Puertos, Agentes Aduaneros y 10 representantes de Aduana y el Comité de Competitividad entre otros.

Durante la medición asistieron 12 representantes del sector privado indicado supra, quienes validaron los resultados obtenidos.

Debe entenderse, para mejor lectura de este documento, que dentro del proceso de despacho intervienen sistémicamente varios actores de cuyo desempeño también va a depender el cumplimiento de los compromisos establecidos.

En el caso del procedimiento de recepción de la carga, existe intervención de terceros de origen privado y de origen estatal tales como: organismos gubernamentales, portuarios, sanitarios, banca, etc. con ello, la manifestación de la voluntad de un importador o exportador debe tamizarse también por los tiempos que sumen estos operadores al proceso de despacho.

Los horarios de Operación de las Aduanas para trámite de importación, no son de 24-7, sino que se limitan a lapsos de 9 horas de lunes a viernes y 4 horas los sábados.

Las zonas portuarias observan horarios de funcionamiento para la descarga de buques de 24-7, pero no de movilización por los operadores que, como ya se ha dicho, participan en el proceso.

Este horario está limitado por el operador logístico privado (Transportista Internacional, Agente Aduanero y Puertos) que opera, por “costumbre” o razones de oportunidad, costos o seguridad, en horarios similares a los de los operadores con los que interactúa.

Para la Aduana, el impacto está en la disponibilidad de la mercancía para realizar el reconocimiento.

Para el agente aduanero, el impacto inicia en el puerto, por ejemplo, desde la solicitud de movilización que debe gestionar con el operador de Puertos de Haina Oriental y Occidental, que este operador solicita se le presente 24 horas antes de requerirlo porque necesita planificar esta operación.

Una vez movilizado y en la zona de revisión, se debe esperar a un grupo de entidades públicas, que superan 10 diferentes entidades, para realizar la apertura del contenedor.

El sistema informático recibe las transmisiones 24-7, incluso en RD es posible el presentar una declaración con una semana o mas de anticipación a la llegada del buque, ésta luego se convierte en definitiva cuando el manifiesto es transmitido y se inicia el proceso de presentación en ventanilla para su control de recibido.

La situación se complica cuando no se le da seguimiento a las transmisiones, y el sistema se llena de solicitudes electrónicas que terminaran anulándose en un plazo definido.

El objeto principal de estudio son los tiempos de las importaciones definitivas en donde existe una mayor concentración de rojos por razones de impacto fiscal tal y como sucede en toda la región centroamericana.

En cuanto a los valores de la mayoría de la muestra estudiada, existe una marcada concentración de rangos “Altos” en la carga general y “Medios” en la carga de Entrega Rápida.

Es importante establecer que estos tiempos son promedio y que la contribución a ellos por régimen se indican en gráficos y cuadros dentro de la presente investigación.

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por objeto presentar el nivel de cumplimiento de los tiempos de Despacho de Mercancías en la República de Dominicana.

El proceso de despacho de mercancías posee un componente anterior al de presentación de la solicitud, de hecho, en el proceso de despacho participan una gran cantidad de operadores cuya función se suma proporcionalmente al plazo de despacho según la logística elegida.

Los operadores privados mantienen una relación directa con las autoridades portuarias, sanitarias y aduaneras para poder acceder a los puntos de ingreso al territorio de RD.

La Organización Mundial de Aduanas (OMA) valida en el Convenio de Kyoto, Anexo General, Capítulo 3, las Directivas relativas las formalidades de desaduanamiento y otras formalidades aduaneras. Allí, ha establecido que **el horario de atención para recibir documentación por la vía electrónica debe funcionar en el esquema 24 horas 7 días a la semana.**

Asimismo, establece la OMA, que los tiempos para llevar a cabo los procesos de recepción y despacho deben ser mínimos.

Los parámetros horarios de estas buenas prácticas que se utilizarán en esta investigación serán establecidos con base en la legislación regional y local, es decir, su fundamento debe incluir los pactos específicos de RD por medio de tratados como el CAFTA-DR.

RD establece plazos *razonables* para la finalización del despacho a partir de la presentación de las mercancías, medidos a partir de la solicitud de la operación.

Se debe indicar que todos los plazos indicados se entienden para mercancías no riesgosas, sin embargo se medirá los tiempos de mercancías riesgosas, es decir mercancías cuyo criterio de riesgo dio como resultado un “semáforo”¹ con revisión física de documentos o mercancías.

¹ Los plazos de despacho se dividen de esta manera:

1. En Selectividad Verde, el plazo para entregar el documento para retirar las mercancías es inmediato.
2. En selectividad Amarilla, el plazo para entregar el documento para retirar las mercancías puede ser, en caso de discrepancias, ajustado a la enmienda de las mismas, pero la administración dejar constancia de tal situación en los mensajes electrónicos dentro del sistema en los que realiza los requerimientos a los usuarios
3. En la Selectividad Roja, el plazo para entregar el documento para retirar las mercancías se computa a partir de que el documento se presenta pero se congela hasta el momento en que el operador pone a disposición del funcionario las mercancías para revisarlas físicamente

Los tiempos de despacho de las mercancías que se liberan automáticamente, no se contabilizarán para el promedio, es decir “verdes”, porque su liberación es inmediata y esto alteraría la transparencia del resultado de esta investigación.

Otro criterio importante es que se medirá el “tiempo de despacho” entendiéndose la finalización del despacho de dos maneras, primero como la introducción de la mercancía luego de realizada la presentación de documentos a la aduana y segundo a partir del momento del arribo del medio de transporte, que se interpreta como la “oficialización del manifiesto”.

En ambos casos el parámetro de cumplimiento debe ser de 48 horas.

Todo lo anteriormente expuesto implica que previo al despacho, existe la interacción de otro tipo de autoridades como las sanitarias y actores como agentes aduaneros, transportistas internacionales y nacionales, agentes portuarios puertos y bancos, entre otros.

Objetivos de Este Estudio

- Determinar los plazos actuales para completar el proceso de despacho de los bienes de acuerdo al régimen aduanero elegido por el destinatario, de conformidad con la metodología de la OMA
- Validar junto con los sectores participantes los datos obtenidos durante el estudio en comparación con los mejores tiempos establecidos por Dominicana de conformidad con los compromisos CAFTA-DR
- Efectuar recomendaciones para establecer, cuando no los haya, plazos razonablemente adecuados dentro de las mejores prácticas, utilizando la comparación con sistemas aduaneros similares

Las reuniones y el trabajo de campo se efectuaron en coordinación con los sectores privados a quien fueron convocados mediante la Dirección General de Aduanas.

Dentro de la asistencia se cuentan:

FERSAN(EN REPRES.(A I R D)	ADAA HAINA	RICA	COLECTOR HAINA DGA
AGENCIA MERA	INTERNATIONAL (HIT)	GRUPO ALDOCA	PASTEURIZADORA RICA
HAINA /DGA	AMCHAM	GASSO GASSO	GASSO GASSO
HAINA INTERNATIONAL (HIT)	CHEMONICS	MEJIA ARCALA	BRUGAL & CO.
HAINA INTERNATIONAL (HIT)	ADAA COLECTOR CAUCEDO	ADAA SEC. INDUSTRIA Y COMERCIO	DICOEX
EPS	DGA		ARMESSAG SA
AILA /DGA	COLETOR AILA DGA	AIRD	ASOCIACION DE NAVIEROS RD

II. ANTECEDENTES

Los acuerdos suscritos con respecto a medidas de facilitación dentro del marco del CAFTA-DR, establecen en su artículo 5.2 que los países parte deberán mantener procedimientos aduaneros que garanticen el despacho de las mercancías dentro de las 48 siguientes al arribo de las mercancías, en la medida de lo posible.

El parámetro de referencia para la Aduana de RD, al cumplir con este indicador es: luego de la presentación de la documentación a la aduana que significa la manifestación de la voluntad de someter a despacho los bienes.

Selección de población y muestra

Aduanas Estudiadas: Aeropuerto, Haina Oriental y Caucedo que representan y más del 50% de la operación total.

Porcentaje de Muestras: Se determinó tomar muestras de 30 Unidades por régimen elegido durante el periodo comprendido entre el 12 y el 16 de enero inclusive.

Validación de Datos: Esta información se validó en conjunto con los sectores presentes en la toma de muestras.

La selección fue por medios aleatorios numerando las unidades de cada régimen y eligiendo al azar los números.

Instrumento de recolección de datos

Se utilizó un formulario de recolección de datos para el estudio de campo (Anexo 1)

El formulario se basó en el que se recomienda en la Guía de la Organización Mundial de Aduanas para medir el tiempo requerido para la liberación de los bienes y fue adaptado por consenso con los sectores para obtener mayor cantidad de datos.

Plazo para la toma de muestra

La selección de la población a muestrear se recibió el día 20 de enero y la recolección se efectuó el 20 de enero

Conjunto de datos de estudio

Se eliminaron aquellos datos de declaraciones de mercancías cuyos valores fueran proclives a una desviación en cuanto a los resultados.

Cuadro 1: Conjunto de estudio

REGIMEN	Muestras
Despacho a Consumo	30
Entrega Rápida	27
Admisión Temporal	23

Fuente: Esta investigación

Variables a recolectar para el estudio

Para las muestras enunciadas en el cuadro 1

- Aduana
- Modo de Transporte
- Tipo de Régimen
- Fecha de Arribo (oficialización del manifiesto de carga)
- Solicitud de Movilización
- Resultado selectividad
- Fecha y hora inicio de inspección
- Fecha y Hora autorización de Pago (fecha de entrega de documentos físicos)
- Fecha y hora de pago
- Fecha de Autorización de despacho
- Intervención de otra autoridad (requisitos no arancelarios)
- Intervención de un tercero (agente o transportista)

Los rangos de Valores Elegidos fueron los siguientes:

Cuadro 2: Rangos de Valores estudio

Carga General	Rango	Carga Entrega Rápida	Rango
Alto	mayor a US\$10,000.00	Alto	mayor a US\$2,000.00
Medio	de US\$ 2,000.00 hasta US\$ 10,000.00	Medio	de US\$ 200.00 hasta US\$ 2,000.00
Bajo	menor a US\$ 2,000.00	Bajo	menor a US\$ 200.00

Fuente: Investigación y Elaboración Propia

III. ALCANCE DEL ANÁLISIS

El alcance involucra los procesos aduaneros y para-aduaneros que se desarrollan en Puertos Marítimos y Aéreos.

El análisis de cumplimiento debe realizarse en la aplicación práctica y el control administrativo, es decir, la potestad de la administración para definir y aplicar criterios de riesgos a ciertas mercancías.

Para efectos de este estudio se presume que la documentación, cuando se presenta para realizar el despacho, está completa, es correcta, corresponde al la tramite que se solicita y se encuentra en el estado que exige la legislación.

De esta manera, una documentación que no cumple con estas características es rechazada en la primera revisión de documentos y no completo el tramite por lo que no está dentro de la muestras.

Si como resultado de la selectividad física los documentos tuvieran inconsistencias no subsanables en el mismo día que se presenta la declaración, o si en la revisión física surgieran otro tipo de contingencias, tampoco subsanables hasta el plazo en que se realiza la medición, no podría considerarse un trámite dentro del giro normal de un despacho, y por ende no se tomarían en cuenta para la obtención de promedios pero si se enuncian.

La OMA sugiere la posibilidad de que la medición de tiempos de despacho que se lleve a cabo en declaraciones que representen las necesidades de los usuarios en cuanto a identificar procesos proclives a retrasos, por ejemplo, operaciones o regímenes tales como, en este caso el régimen de importación, esencialmente el de importación definitiva que posee la mayor cantidad de criterios de riesgo aplicados por la aduana de RD de manera que, los siguientes tipos de despachos a importación se han excluido del conjunto de estudio por considerar que alteran la veracidad del resultado:

- Los despachos con selectividad verde
- Los despachos desde un Almacén de Depósito de Aduanas: por tratarse de despachos que no se realizan en una aduana de ingreso y no es posible determinar el grado de urgencia ya que el importador decidió almacenar en lugar de despachar en el puerto de ingreso.

IV. MEDICIÓN DE TIEMPOS DE DESPACHO EN REPÚBLICA DOMINICANA

En este Capítulo se realiza la presentación de resultados

A. Percepción de los sectores

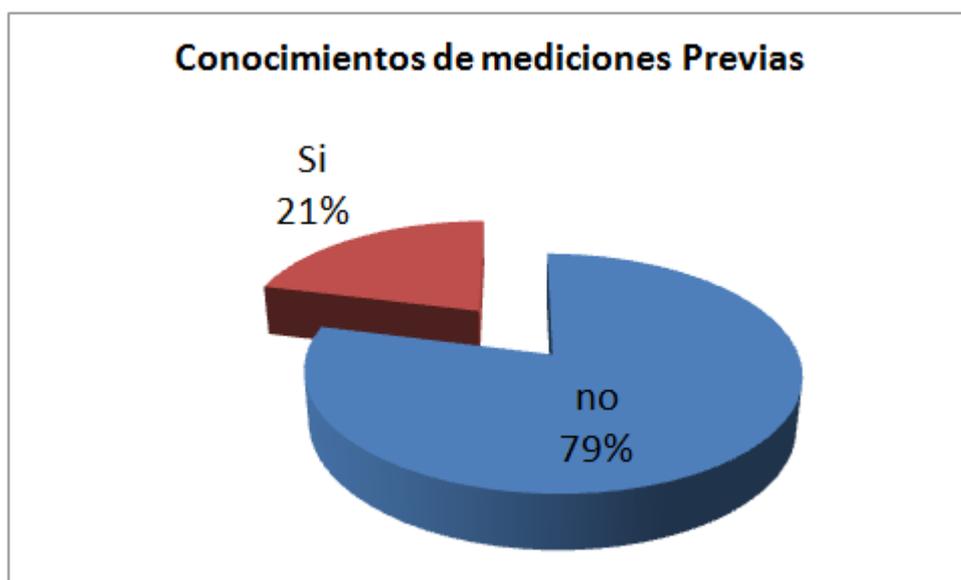
Los sectores representados respondieron a una encuesta (anexo 2), con el objeto de medir su conocimiento acerca de mediciones previas, existencia e interacción con los actores involucrados en el proceso, regímenes que se perciben como los que tienen una duración mayor en el proceso.

La encuesta se realizó entre 19 representantes de sectores.

Pregunta

Conoce usted de alguna medición de tiempos de despacho que se haya practicado en su país?

Gráfico 1: Mediciones previas



Fuente: Encuesta a Sectores y Elaboración Propia

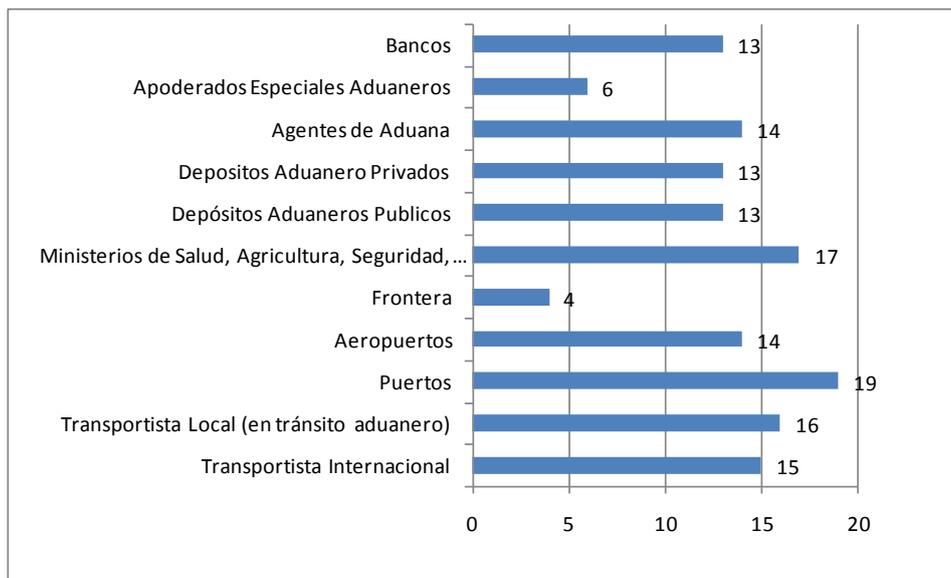
Los participantes que respondieron si, especificaron que la encuesta se realiza en los Puertos por medio de estadísticas privadas pero desconocían la metodología, los criterios de muestra o desviaciones consideradas para dicha medición.

Pregunta

Durante el Proceso de despacho existen varios actores involucrados, marque con una X los que usted utiliza directa o indirectamente

El resultado de esta pregunta fue la siguiente

**Gráfico 2:
Frecuencia de uso de Operadores durante el despacho**



Fuente: Encuesta a Sectores y Elaboración Propia

En General los sectores representados hacen uso de la mayoría de los actores involucrados en el proceso, lo que indica un nivel de representatividad de intereses con conocimiento de la operación suficiente para validar los datos obtenidos.

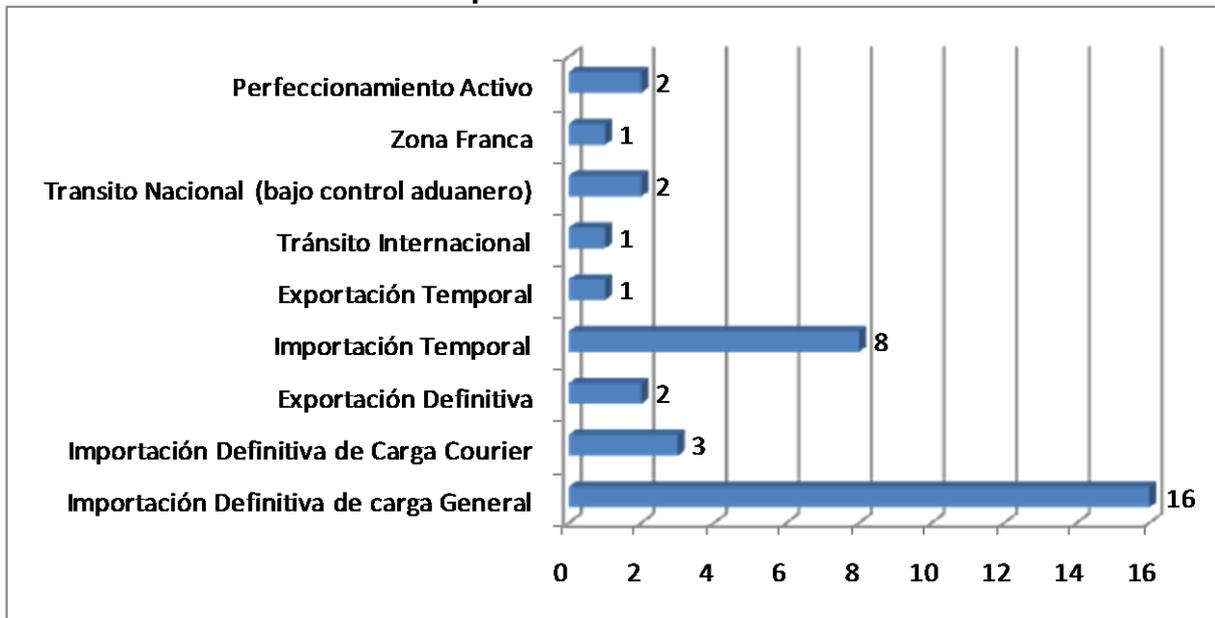
Pregunta

En cuál de los regímenes que se describen a continuación considera usted que los tiempos de despacho desde la llegada del medio de transporte hasta que se libera la carga son más altos?

En este sentido casi la totalidad de los entrevistados perciben que la importación o Despacho a Consumo y la Importación Temporal (entendida en este caso como sumada a la Admisión Temporal para Perfeccionamiento Pasivo) son los regímenes que se llevan a cabo con tiempos desde la llegada del medio de transporte, más altos.

Esto se puede visualizar en el grafico 3.

**Gráfico 3:
Tiempos de Despacho más altos contando desde el Arribo
del medio de transporte.
Percepción del sector Privado.**



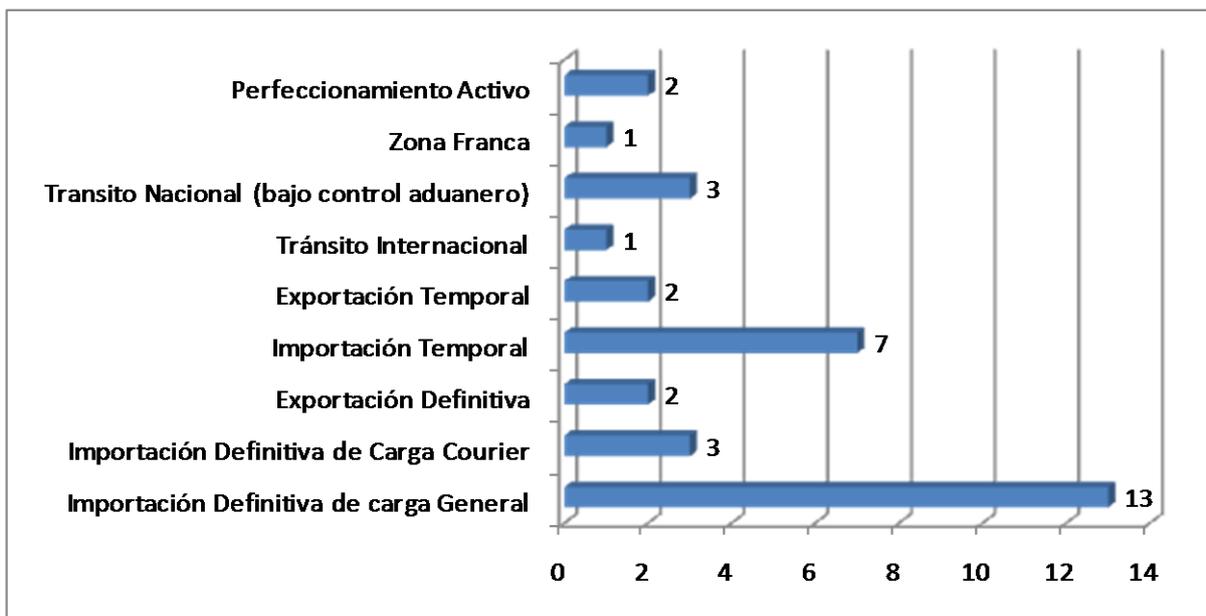
Fuente: Encuesta a Sectores y Elaboración Propia

Pregunta

En cuál de los regímenes que se describen a continuación considera usted que los tiempos de despacho desde que presenta el trámite a la aduana hasta que se libera la carga son más altos?

El Grafico 4, refiere específicamente al tiempo que se contabiliza para la aduana dentro del plazo, esto reafirma el paradigma de que para el importador, todo lo que sucede desde que la carga arriba al país, es aduana.

**Gráfico 4:
Tiempos de Despacho más altos contando desde la
presentación de documentos a la aduana.
Percepción del sector Privado**

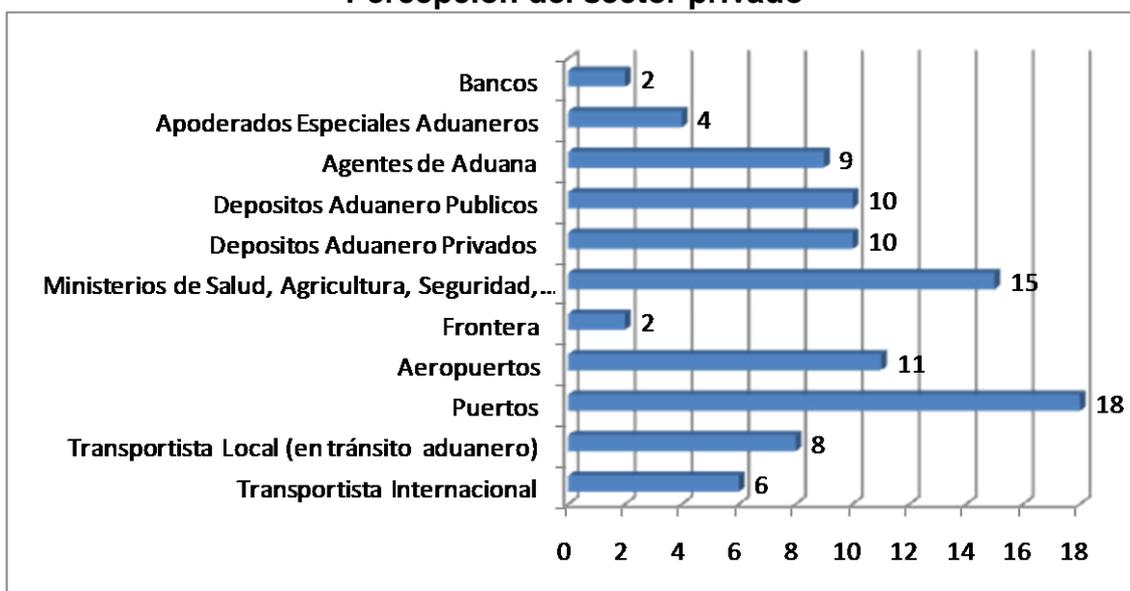


Fuente: Encuesta a Sectores y Elaboración Propia

Pregunta

Marque con una "x", los operadores de los que usted conoce el horario en el que operan

Gráfico 5
Conocimiento de los horarios de los Operadores que intervienen en el Despacho
Percepción del sector privado



Fuente: Encuesta a Sectores y Elaboración Propia

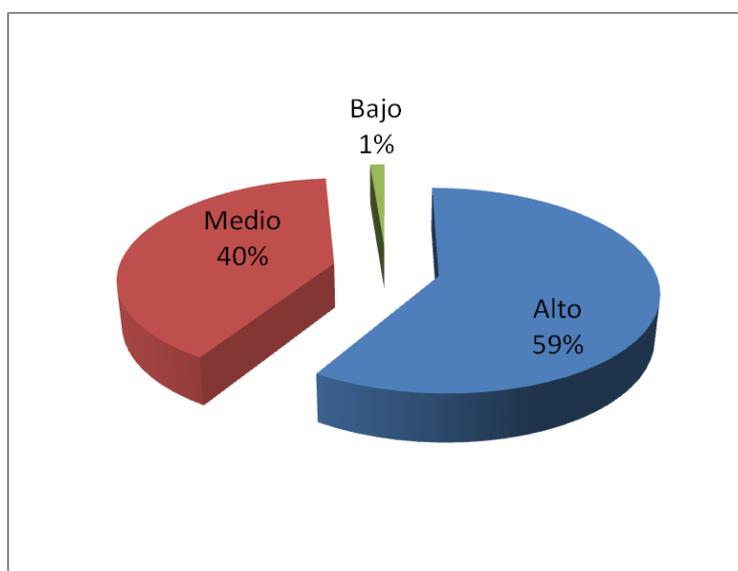
Resulta importante destacar que la mayoría de los entrevistados están pendientes de los horarios de los puntos de ingreso, Puertos, Aeropuertos y de los Ministerios que otorgan Requisitos no Arancelarios etc.

Presentación de Datos Obtenidos

Distribución total de Valores Aduaneros

Los valores aduaneros Observados, de acuerdo al parámetro arrojan un resultados de un 59% de valores altos t un 40% de valores medios y un 1% de valores bajos.

Gráfico 6
Distribución de Valores Aduaneros Observados



Carga General	Rango	Carga Entrega Rápida	Rango
Alto	mayor a US\$10,000.00	Alto	mayor a US\$2,000.00
Medio	de US\$ 2,000.00 hasta US\$ 10,000.00	Medio	de US\$ 200.00 hasta US\$ 2,000.00
Bajo	menor a US\$ 2,000.00	Bajo	menor a US\$ 200.00

Fuente: Esta investigación y elaboración propia

Importación, Entrega Rápida e Importación Temporal

El cuadro 3, y siguientes presentan un resumen de las observaciones promedio por tipo de régimen o modalidad.

Es importante establecer, antes de la visualización del cuadro, que se presentan horas corridas es decir no hábiles, de manera tal que un trámite que se inicia un viernes por ejemplo que no se pudo revisar físicamente hasta el lunes, contabilizará sábado y

domingo es decir 48 horas de tiempos muertos que se sumaran al promedio.

De la misma manera, cuando los sectores expresaron que el puerto de Haina Oriental, por ejemplo, solicitaba que se les concediera 24 horas corridas para movilizar, es decir de un día para otro, se le solicitó al puerto la estadística, para efectos ilustrativos y se incluyo en la formula de medición el tiempo transcurrido entre el momento en que se solicitaba, se efectuaba, hasta la colocación para apertura una movilización.

Sin embargo, el día de la medición, las autoridades presentes indicaron que esta comprobación, no la practicaba el puerto.

Cuadro 3
Resumen de Observaciones por régimen o modalidad
del 12 al 16 de enero 2009

REGIMEN	Líneas Promedio	Promedio desde el Arribo en días	Promedio desde el arribo en horas	Promedio desde la presentación en días	Promedio desde la presentación en horas	Declaraciones no finalizadas al 20 de enero	Cantidad de declaraciones en excepcion
Despacho a Consumo	8	9.00	216:00:00	8.58	205:92:00	20	1
Entrega Rapida	4	8.52	204:00:00	1.91	45:84:00	5	2
Admision Temporal	2	3.90	93:60:00	2.40	57:60:00	13	0
Promedios Generales		7.14	210:00:00	4.30	103:12:00		

Fuente: Investigación y elaboración propia

Los promedios ponderados de los tiempos desde el arribo para los tres regímenes observados son 7.14 días desde el arribo y 4.30 días desde la presentación de los documentos.

Seguidamente se analiza cada régimen por separado.

Despacho a Consumo (Importación definitiva)

El régimen de Despacho a Consumo (Importación Definitiva) posee un promedio de días calendario desde el arribo hasta su despacho de 8.58 días y de 9 días desde la presentación de documentos a la aduana hasta el momento de la autorización del despacho.

Es importante destacar que en RD, no se exige que el pago de la obligación tributaria aduanera se realice contra la presentación de los documentos de despacho, de manera que, en este sentido, resulta importante analizar el lapso entre el momento de la notificación de la obligación y el momento en el que se efectúa ese pago de parte del intermediario.

Este plazo es de 104 horas es decir 4.33 días, de conformidad con lo que los intermediarios expresan, esto se debe a que muchas veces los importadores deben obtener el dinero por financiamiento y esto toma algunos días.

Es también importante también indicar que 20 declaraciones de las elegidas para la muestra al 20 de enero no se habían finalizado, es decir su despacho no estaba autorizada, 3 de ellas tenían autorización de pago y a 4 aun no se les practicaba la inspección.

Importante:

Los datos aquí obtenidos fueron validados con el sector privado el 20 de enero del 2009 a las 4:45 p.m. al final de la medición.

Hallazgos en Régimen de Importación Definitiva

Es necesario destacar que los procesos de Despacho a Consumo, cuando se realizan en puerto y deben ser físicamente verificados, requieren que en el momento de la colocación de la unidad contenedora, para poder proceder con el retiro de los sellos y la apertura del contenedor para su descarga, la coordinación de parte de los intermediarios del importador con 10 a 14 autoridades distintas de la Aduana para que estén presentes durante el proceso de apertura.

Luego de esto, la mercancía se clasifica para luego solicitar la presencia del inspector de aduanas para llevar a cabo la verificación.

Cabe mencionar que la aduana de DOM exige la presentación electrónica de la declaración, pero también presentarla físicamente para poder activar la selectividad.

De la misma forma, no es necesario que el manifiesto de carga esté presentado electrónicamente para transmitir la declaración anticipada.

Lo anterior genera una gran cantidad de datos en el sistema que luego se anularán por no haber arribado la carga, sin embargo como se explicó antes, no hay obligatoriedad de pagar anticipadamente por lo que no se genera ninguna contingencia financiera para el importar o para el intermediario,

Despacho de Empresas de Entrega Rápida

En cuanto al despacho de Empresas de Entrega Rápida, es necesario interpretar que se entiende desde el momento en el cual la mercancía que viene por este medio es retenida, es decir mercancía que con o sin criterios de riesgo, no pasa el primer "clareo" (la primera selección en donde se liberan documentos, libros, muestras etc.)

El proceso de tramitación de estas mercancías retenidas es de 8.52 días desde el arribo y 1.91 días desde la presentación de documentos.

Las empresas de Entrega rápida deben asimismo coordinar con una instituciones llamadas DNCD, CESA, J2, para proceder a la apertura.

Durante el ejercicio de medición, los importadores indicaban que las empresas de

entrega rápida, cuando notifican de la retención de un paquete, requieren de 8 días para completar el despacho.

Si se contabiliza desde el arribo, efectivamente el plazo entre la retención, la solicitud de instrucciones, el regreso de la guía de entrega rápida y la tramitación en sede aduanera, es en promedio de 8.52 días.

El plazo promedio de 1.91 días desde la solicitud del trámite, considerando que el tratamiento de las mercancías una vez retenidas es de carga general, enuncia ciertamente un sentido de urgencia si se compara con los 8.58 días de los tramites en puertos para la “carga general”.

En cuanto al ejercicio en cuestión no se tomó como parámetro las 6 horas que el 5.7 de CAFTA-DR prevé para las mercancías tramitadas bajo el régimen, precisamente porque estas mercancías que se analizan en el estudio han pasado a considerarse “carga general”.

Hallazgos en Régimen de Entrega Rápida

Las observaciones indican que de la muestra de entrega rápida, 5 declaraciones no habían sido terminadas al 20 de enero, de las cuales, 2 aun se encontraban en proceso de inspección, 3 ya tenían notificación de pago de la aduana al interesado pero no el pago del interesado aun no se había reflejado en el sistema.

De estas declaraciones no completadas todas habían sido presentadas a despacho el viernes 16 de enero.

Importante:

Los datos aquí obtenidos fueron validados con el sector privado el 20 de enero del 2009 a las 4:45 p.m. al final de la medición.

Despacho de Régimen de Admisión Temporal

El Régimen de Admisión temporal posee beneficios de facilitación, por ejemplo, de pagos en momentos distintos al Despacho a Consumo por lo que es importante analizar el impacto evidente de esta situación con relación al Despacho a Consumo.

De la misma manera, la mayoría de los despacho de este régimen se presentan de manera anticipada y son trasladados a las instalaciones de las empresas consignatarias.

Importante:

Los datos aquí obtenidos fueron validados con el sector privado el 20 de enero del 2009 a las 4:45 p.m. al final de la medición.

Análisis del cumplimiento País con Parámetro CAFTA-DR

Cuadro 4
Cumplimiento País con el Parámetro CAFTA-DR de 48 horas

REGIMEN	Líneas Promedio	Promedio desde el Arribo en días	Promedio desde el arribo en horas	Promedio desde la presentación en días	Promedio desde la presentación en horas	Cumplimiento CAFTA-DR desde el arribo (horas)*	Cumplimiento CAFTA-DR desde la presentación (horas)*
Despacho a Consumo	8	9.00	216:00:00	8.58	205:92:00	-168	-157.92
Entrega Rapida	4	8.52	204:00:00	1.91	45:84:00	-156	2.16
Admision Temporal	2	3.90	93:60:00	2.40	57:60:00	-45.6	-9.6
Promedios Generales		7.14	210:00:00	4.30	103:12:00	-162	-55.12

Fuente: Estudio y Elaboración Propia

*Los tiempos indicados como negativos en cuanto a horas significan la diferencia del parámetro de 48 horas contra las observaciones obtenidas.

Del cuadro 4 no es posible deducir un patrón de revisión y disminución en la facilitación con dependencia directa del riesgo fiscal, proveniente de los controles ejercidos por gran cantidad de intermediarios del sector público y tiempos que el sector privado, es decir operadores de puerto y el mismo importador efectuando el pago agrega.

En cuanto al Despacho a Consumo, se observa que el cumplimiento contra el arribo es de 168 horas de mas contra el parámetro analizado de 157.92 horas desde la presentación de documentos.

De la misma manera en cuanto a la diferencia observada en la modalidad de Entrega Rápida desde el arribo se observa una diferencia de 156 horas contra el parámetro, sin embargo, cuando se compara contra la misma medida se observa una holgura de 2.16 horas.

En el caso de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo, hay una diferencia menor, pero de igual forma, se excede contra el parámetro en 45.6 horas desde el arribo y 9.6 desde la presentación de los documentos electrónicos.

HALLAZGOS COMUNES A TODOS LOS REGIMENES

Para el sector importador, se enuncian una serie de situaciones y factores que, si se atienden a nivel sistémico, es decir si tanto el sector público como privado, se propone modificar o cambiar, se generaría un impacto para la disminución de los tiempos de despacho:

Esta referencia se realiza literalmente a las observaciones escritas por parte del sector.

1. Que exista información de parte de las Navieras Acerca de

- Llegada de mercancías
 - Cargos pendientes
 - En cuales navieras se puede pagar con Cheque el THC y FHC
 - Tiempo de Travesías de los Buques, puertos de salida y llegada al país
 - Cuál es el plazo para entregar un BL
 - Porque aunque se tenga el original del BL no se liberan los contenedores
 - Porque comenten errores de documentación
2. Que exista estandarización de cobros y días para iniciar cobros de demoras en las navieras
 3. Que exista disponibilidad de chasis de parte de las navieras
 4. Que exista un acuerdo entre los operadores privados y públicos para facilitar los tiempos de despacho por medio de coordinaciones y flujo de información
 5. Que exista un sistema de consultas para los importadores de paso por paso la operación de Despacho a Consumo (importación Definitiva)
 6. Que se estandaricen procedimientos en las colectorías porque no aplican de la misma manera los criterios
 7. Que exista un listado de requerimientos e informaciones a los diferentes actores del despacho
 8. Que la DGA imprima una orden de compromiso a los actores que intervienen en el proceso para agilizar.
 9. Que la aduana trate de regular a los entes públicos que emiten permisos
 10. Que los consolidadores sean más ágiles descargando
 11. Justificar la lentitud de movilización en puerto Caucedo
 12. Conocer los plazos que tiene la aduana para cada parte del proceso
 13. Conocer los plazos de la portuaria para dar los cálculos del almacenamiento
 14. Conocer cuál es el plazo para movilizar contenedores de parte de la portuaria
 15. Que la medición de tiempos de despacho sea hecho periódicamente
 16. Conocer la cantidad de errores vs el total de declaraciones
 17. Conocer cómo funciona el sistema de análisis de riesgo
 18. Automatización de la aduana
 19. Que se aplique el valor GATT
 20. Asignación rápida de aforadores
 21. Que la Comisión de Apertura de contenedores se encuentre en el puerto en un lugar específico
 22. Que se pongan de acuerdo en los horarios de servicio todos los operadores
 23. Verificar el sistema de despacho cuando se hace la liberación por contenedor manualmente sin esto no se puede pagar y a veces se omiten contenedores
 24. Que no se tenga que reservar la movilización y la apertura de contenedores con 24 horas de anticipación
 25. Que se implementen las Resoluciones Anticipadas
 26. Que la aduana permita las verificaciones en destino
 27. Si la aduana retrasa que asuma los costos de ese retraso
 28. Bajar costos de alquiler de equipo y chasis
 29. No limitar los horarios de despacho
 30. Disponibilidad extra horario
 31. Automatizar las entidades públicas como sanidad vegetal y animal entre otras porque utilizan un sistema manual

- 32. Solicitar que el manifiesto se transmita 48 horas antes de la llegada
- 33. Que el importador pida con una semana de anticipación los documentos

Cantidad de Documentos Requeridos para Importar y Exportar

El cuadro 5 detalla la cantidad de Documentos requeridos para Importar y Exportar en la República de Dominicana, de esta manera se han definido como obligatorios, es decir que deben tenerse cuando se realiza una importación y deben de transmitirse adjuntos a la DUA de Importación.

En el caso de la exportación, se debe tener el documento de transporte transmitido al final de la exportación.

Muchas veces las exportaciones salen directamente con un documentos provisional de conformidad con lo que los encargados, que utiliza un sistema distinto al de los demás regímenes.

Cuadro 5
Cantidad de Documentos para Importar y Exportar

IMPORTACION	EXPORTACION
Factura comercial Documento de Transporte	Factura comercial Documento de Transporte
CUANDO PROCEDEN	CUANDO PROCEDEN
Documentos Sanitarios de Origen Permisos de Importación Declaración del Valor Aduanero Certificado de Origen Traducción de Factura	Documentos Sanitarios de Origen

V. RECOMENDACIONES

1. Una revisión de los procesos portuarios de movilización y creación de estadísticas para establecer el nivel de servicio de los puertos hacia los usuarios
2. Reforma del sistema informático de la aduana para generar estadísticas y para darle trazabilidad a los embargos de parte de los interesados y establecer nuevos puntos de control.
3. Revisión de la necesidad del apersonamiento de todas las instituciones actualmente requeridas para la apertura del contenedor
4. Revisión de los procesos de las instituciones para-aduaneras y sus sistemas informáticos para efectuar una interface que permita transmitir los documentos de autorización de requisitos no arancelarios
5. Una revisión de los procedimientos de entrega rápida para determinar si la carga de Entrega Rápida pierde su condición para trámite rápido.
6. Que el Gobierno promueva la creación de foros de dialogo entre el sector privado, servicios, importadores y exportadores para generar compromisos que tiendan establecer oportunidades generación de facilitación del despacho.
7. Una revisión de los criterios de riesgo aplicados para la mercancía de entrega rápida y carga general.
8. Emisión de estadísticas de DUAS anuladas por el sistema por falta de arribo de buques o por cambio de régimen y su impacto en la velocidad del sistema
9. Analizar la situación de la firma digital para implementar la transmisión de imágenes en lugar de la presentación física de documentos en el momento de ejecutar el despacho
10. Procura asignar el criterio de selectividad contra la transmisión
11. La Dirección General de Aduanas debe generar estadísticas con puntos de control desde el Arribo para poder determinar la participación en tiempo de cada Auxiliar de la Función Pública en cada operación por Régimen o Modalidad, incluyendo a las entidades para aduaneras.

VI. CONCLUSIONES

La República de Dominicana, posee un sistema tecnológico que le impide generación de estadísticas confiables para establecer el desempeño país.

Adicionalmente a esto parece no existir una coordinación interinstitucional tendiente a un análisis de la operación de ingreso y salida de mercancías y un mapeo de entidades que intervienen.

Lo anterior deriva en excesiva intervención en los procesos de autoridades distintas a la aduana que si no coinciden en tiempo y espacio impiden la apertura de la unidad. Estas autoridades cobran una tarifa por su intervención.

La estructura portuaria únicamente posee estadística de ingreso y salida del puerto pero no de los procesos en los que ellos mismo intervienen y suman tiempo a los despachos.

El sector privado solicita la implementación de compromisos adquiridos en CAFTA-DR tales como criterios anticipados.

Parece haber un divorcio entre los procesos que se suponen deben realizar los funcionarios aduaneros y los que efectivamente realizan pero el sistema informático no posee puntos de control suficiente para evitar estas diferencias. Por ejemplo el sistema no asigna el aforador automáticamente y esto se realiza de forma manual atentando contra los principios de igualdad y transparencia.

El sector privado debe jugar un papel más dinámico requiriendo estadísticas y resultados en estas mediciones de manera periódica y estos resultados deben promover acciones que se traduzcan en reducción de los tiempos generales.

Hay diversos factores de orden privado que afectan la operación, en este sentido la Aduana si bien puede actuar con su poder de convocatoria, no puede mediar o moderar entre estos, si no existe, se debe crea un organismos mixtos que puede convocar y conciliar estos intereses privados con el objetivo de facilitar los procesos logísticos de entrada y salida de forma integral y no solo en el ámbito aduanero sin para aduanero público y privado.

Anexo 1

**FORMULA SIMPLIFICADA DE MEDICION DE TIEMPOS DE DESPACHO
ADUANAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

FECHA DE APLICACIÓN:

Recolector:

1	Oficina de Aduanas	2	Modo de transporte Aéreo <input type="checkbox"/> Mar <input type="checkbox"/> Te <input type="checkbox"/> stre Courier <input type="checkbox"/>
3	Numero fecha y hora de Declaración Tipo Régimen.....	4	Nombre declarante..... RNC declarante.....
5	Líneas en la Declaración (Clasificación Arancelaria) Valor* Alto <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/>	6	Arribo Fecha..... Hora.....
8	Llegada a Dep. Rev. Fecha..... Hora.....	7	Solicitud de Movilización Fecha..... Hora.....
10	Inicio Verificación Fecha..... Hora.....	9	Tipo inspección Sin revisión <input type="checkbox"/> Documental <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/>
12	Requiere Análisis de Laboratorio Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	11	Autorización de Pago Fecha..... Hora.....
14	Inicio Inspección Fecha..... Hora.....	13	Intervención de otra autoridad Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cual.....
16	Se autoriza Despacho Fecha..... Hora.....	15	Fin inspección Fecha..... Hora.....
		17	Intervención de Otro agente privado Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cual.....

Valor Alto: Mayor a US \$10,000.00 **Medio:** mas US\$2,000.00 hasta US\$10,000.00 **Bajo:** hasta US \$2,000.00
Para Entrega Rápida el esquema es
***Valor Alto:** Mayor a US \$2,000.00 **Medio:** mas US \$200.00 hasta US \$2,000.00 **Bajo:** menor a US \$200.00

18. Fecha y Hora de Pago:

Observaciones:

Anexo 2

**MEDICION DE TIEMPOS DE DESPACHO
ENTREVISTA CON LOS SECTORES PRIVADOS**

PAIS		NOMBRE	
FECHA		SECTOR	

1. Conoce usted de alguna medición de tiempos de despacho que se haya practicado en su país?

___SI ___NO *pase a la pregunta 3*

2. Por favor indique los detalles de esa medición?

- Fecha de esa medición:
- Metodología utilizada:
- Población de estudio:
- Criterios de Muestra:
- Desviaciones:

3. Durante el Proceso de despacho existen varios actores involucrados, marque con una X los que usted utiliza directa o indirectamente

- Transportista Internacional
- Transportista Local (en tránsito aduanero)
- Puertos
- Aeropuertos
- Frontera
- Ministerios de Salud, Agricultura, Seguridad, otros no aduaneros
- Depósitos Aduaneros Públicos
- Depósitos Aduaneros Privados
- Agentes de Aduana
- Apoderado Especial Aduanero
- Bancos

4. En cuál de los regímenes que se describen a continuación considera usted que los tiempos de despacho desde la llegada del medio de transporte hasta que se libera la carga son más altos? (marque con una "X")

- Importación Definitiva de carga General

- Importación Definitiva de Carga Courier
- Exportación Definitiva
- Importación Temporal
- Exportación Temporal
- Tránsito Internacional
- Tránsito Nacional (bajo control aduanero)
- Zona Franca
- Perfeccionamiento Activo

5. En cuál de los regímenes que se describen a continuación considera usted que los tiempos de despacho desde que presenta el trámite a la aduana hasta que se libera la carga son más altos? (marque con una "X")

- Importación Definitiva de carga General
- Importación Definitiva de Carga Courier
- Exportación Definitiva
- Importación Temporal
- Exportación Temporal
- Tránsito Internacional
- Tránsito Nacional (bajo control aduanero)
- Zona Franca
- Perfeccionamiento Activo

6. Marque con una "x", los operadores de los que usted conoce el horario en el que operan

- Transportista Internacional
- Transportista Local (en tránsito aduanero)
- Puertos
- Aeropuertos
- Frontera
- Ministerios de Salud, Agricultura, Seguridad, otros no aduaneros
- Depósitos Aduaneros Públicos
- Depósitos Aduaneros Privados
- Agentes de Aduana
- Apoderado Especial Aduanero
- Bancos